



ACUERDO DE CONCEJO N°86-2024-MDPN/CM.

Pueblo Nuevo, 20 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:

La Carta-008-2024-COOPACSM/ICA presentada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel, donde solicita la renovación y firma de convenio de mutuo apoyo interinstitucional de dicha entidad con la Municipalidad Distrital de Pueblo nuevo, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Carta-008-2024-COOPACSM/ICA presentada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel, la renovación y firma de convenio de mutuo apoyo interinstitucional entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con el fin de apoyar a los servidores públicos mediante préstamos y descuentos por planilla.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 20-DIC-2024, reunidos el pleno de concejo se sustentó a debate el punto de agenda solicitado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel, donde solicitan la renovación y firma de convenio de mutuo apoyo interinstitucional de dicha entidad con la Municipalidad Distrital de Pueblo nuevo.

Que, luego de oídos las exposiciones, las explicaciones de la autoridad respectiva, tras el debate, y las deliberaciones de los regidores, agotada las intervenciones de cada uno de los integrantes del concejo municipal, se llevó adelante la votación como punto de agenda, siendo el resultado aprobado por unanimidad, el pleno del Concejo Municipal decide aprobar la renovación y firma de convenio de mutuo apoyo interinstitucional entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Y estando a lo expuesto, y a las atribuciones que le confieren el numeral 26 del artículo 9, y los 17, 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la aprobación por unanimidad del voto de los miembros del Concejo Municipal:

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la renovación y firma de convenio de mutuo apoyo interinstitucional entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado en la sesión de concejo ordinaria del 20-DIC-2024.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a secretaria general, la distribución del presente Acuerdo de Concejo a las demás dependencias y/o áreas municipales competentes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA
Lic. Adm. HEBERT ROGARIDO GONZALES ARCOS
ALCALDE